



Una oportunidad única

La legislación que regula el transporte aéreo en cualquiera de sus disciplinas es uno de los pilares del desarrollo y evolución de la aviación. Cada iniciativa reguladora representa una oportunidad para mejorar, reorientar políticas o avanzar hacia la modernización, eficiencia y eficacia de las operaciones y de la seguridad aérea.

La iniciativa del Gobierno de España de promover la Ley de Creación de una Autoridad administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes en los modos de transporte es esa gran oportunidad que desde hace años reclama, entre otros, el COPAC.

Definir adecuadamente los fines, recursos y funcionamiento del nuevo organismo requiere decisión política pero también criterio y conocimiento para avanzar en la dirección correcta, ya que la investigación de los incidentes y accidentes que se producen en los medios de transporte es una labor delicada, muy especializada y con una gran trascendencia en la seguridad de los usuarios.

Las distintas formas de gestión del transporte -público o privado- así como sus modalidades -aéreo, marítimo o ferroviario-, se encuentran de una forma u otra gestionados y supervisados por el Estado y sus órganos (uso de infraestructuras públicas, emisión de licencias de operación o permisos individuales, gestión directa, etc.).

Por lo tanto, es una obligación de los poderes públicos ofrecer seguridad y protección a los ciudadanos como usuarios del transporte en cualquiera de sus modalidades. La movilidad es un factor determinante desde el punto de vista económico, territorial y del desarrollo de nuestro país a nivel interno y en su relación con la Unión Europea y el resto del mundo. Es necesario impulsar la eficiencia y calidad del servicio que reciben los ciudadanos y reducir los índices de siniestralidad, cuyo impacto económico y social es muy negativo.

El Estado debe dotarse de medios y herramientas que permitan ejercer esa

función, desde la prevención hasta la capacidad de investigación eficiente, transparente y eficaz.

El anteproyecto de ley que ha presentado el MITMA tiene aún un gran margen de mejora y numerosas sombras que es preciso despejar. El proceso parlamentario que se desarrolle y la ley que se apruebe debe garantizar la independencia de la nueva autoridad de los poderes ejecutivo y judicial; la transparencia pública de los informes y de las recomendaciones de seguridad para la mejora continua de la seguridad de la aviación civil; el enfoque preventivo y sistémico orientado a la prevención de accidentes; la disponibilidad de los recursos materiales y humanos adecuados con profesionales de acreditada cualificación y experiencia; y los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de accidentes y a sus familias.

El transporte aéreo requiere en este aspecto una adaptación y modernización de la normativa que la traiga al S. XXI y la convierta en el marco jurídico adecuado para el desarrollo de la aviación.

El COPAC reclama desde hace una década la necesidad de evolucionar hacia un nuevo modelo de investigación de accidentes aéreos -y de otros modos de transporte-, con el enfoque sistémico y organizacional que desde hace décadas se aplica en los países avanzados y que aporta valor a actividades industriales de alto riesgo directamente vinculadas a la seguridad de las personas. Ha llegado el momento y los pilotos, a través de su órgano de representación profesional, tenemos mucho que aportar. Debemos convencernos todos de que hay que asumir como propios los planteamientos sistémicos avanzados y dotar a los organismos de la independencia, el conocimiento y la experiencia necesarias para la operación del Siglo XXI. Aprovechemos esta oportunidad única. •

Carlos San José, decano del COPAC